



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 110-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 11 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 052-2020-DE-FINESI-UNA, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática M.Sc. Remo Choquejahuá Acero, solicitando la aprobación por Consejo de Facultad del Plan de Trabajo del Ciclo Cero de Reforzamiento para los estudiantes ingresantes al semestre no presencial del año académico 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, normar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, siendo necesario capacitar en actitudes básicas que deben reunir los ingresantes para el eficiente desarrollo del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, para iniciar su formación profesional.

Estando la documentación que forma parte de la presente resolución y habiendo aprobado en Sesión Virtual del Consejo de Facultad de fecha 09 de agosto del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Ciclo Cero de Reforzamiento, para los ingresantes del 2021, correspondiente al semestre no presencial del año académica 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, el desarrollo de cursos de reforzamiento y nivelación para los ingresantes del año académico 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática-FINESI, con el siguiente detalle:

N°	DOCENTE RESPONSABLE	CRONOGRAMA	COMPONENTE CURRIUCLAR
01	Dr. Juan Carlos Juárez Vargas	Del 06 de julio al 07 setiembre del 2021	Aplicaciones Web
02	MSc. Ángel Javier Quispe Carita	Del 05 de julio al 13 setiembre del 2021	Herramientas Ofimáticas
03	MSc. Renzo Apaza Cutipa	Del 07 de julio al 08 de setiembre del 2021	Aplicaciones Web
04	Dr. Milton Antonio López Cueva	Del 05 de julio al 13 de setiembre del 2021	Herramientas Ofimáticas para el Aprendizaje Universitario

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución, el Director de la Escuela y Director de Departamento Académica de la Facultad y las demás instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

MSc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO